

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



# PRESUPUESTO 2019

1 - Memoria



# 1 MEMORIA

---

## 1 - MARCO JURÍDICO

El presupuesto de la UC está sujeto al cumplimiento de una serie de normas legales que se detallan en los apartados siguientes:

### 1.1 LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

El artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) recoge la competencia de la Universidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual:

En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:

*h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.*

El artículo 14.2 establece las competencias del Consejo Social con respecto al mismo:

*Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.*

El título XI establece el marco del régimen económico y financiero de las universidades públicas. Así, el artículo 79.1 recoge que:

*1. Las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.*

El artículo 81 ha sido objeto de importantes modificaciones por parte del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la nueva redacción señala:

*81.2: El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*

- *Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- *Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

*81.4: Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.*

*Art. 81.5: Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.*

*En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.*

*Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.*

*Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma [...] La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en el caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad.*

## **1.2 ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Los estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogen en su título V el régimen económico y financiero de la UC:

El artículo 172 regula la elaboración y aprobación del presupuesto, indicando que será el Gerente el encargado de elaborarlo, el Consejo de Dirección analizará el anteproyecto y el Rector propondrá su aprobación inicial al Consejo de Gobierno que lo presentará al Consejo Social, órgano competente para su aprobación.

El artículo 25 recoge entre las competencias y funciones del Consejo de Gobierno:

*e) Aprobar las directrices presupuestarias y proponer la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.*

El artículo 22 recoge entre las funciones del Claustro:

*c) Aprobar el informe anual del Rector que habrá de incluir necesariamente [...] las Líneas Generales del Presupuesto del ejercicio siguiente.*

### **1.3 LEY DE CANTABRIA 14/2006 DE FINANZAS**

La ley de Cantabria 14/2006 de finanzas señala en su artículo 2:

*1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:*

*c) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.*

*4.- La Universidad de Cantabria se regirá por su normativa específica, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en esta ley. No obstante, en materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de Derecho Público.*

El artículo 93 señala los siguientes requisitos para concertar operaciones de endeudamiento:

*a) Que el endeudamiento haya sido expresamente autorizado por ley.*

*b) Que el importe del endeudamiento no se destine, en todo o en parte, a gastos corrientes.*

### **1.4 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2019 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2019 se encuentra pendiente de aprobación a la fecha de elaboración del presente documento. El proyecto de ley contempla en su articulado los siguientes aspectos que afectan al presupuesto de la Universidad de Cantabria:

#### **1.4.1 Autorización de los costes de la Universidad de Cantabria**

El artículo 10 señala:

*Al amparo de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2019 por importe de CUARENTA y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS (43.847.117 euros) para el personal docente funcionario y contratado docente y de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRES EUROS (18.035.003 euros) para el personal de administración*

*y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, Seguridad Social, ni aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están excluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del incremento que respecto de las retribuciones del personal al servicio del sector público se establezca por la legislación aplicable para el año 2019.*

#### **1.4.2 Autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria no contempla ninguna autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria.

#### **1.4.3 Ampliación de crédito a la Universidad de Cantabria**

El artículo 7 señala:

*Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los siguientes créditos:*

*Tres. En la Sección 03 “Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social”:*

*b) Los créditos 03.03.322B.443.01, 03.03.322B.443.02, 03.03.322B.443.03, 03.03.322B.443.04, 03.03.322B.443.05, 03.03.322B.743.01 y 3.03.322B.743.02, destinados a atender obligaciones del Contrato Programa de la Universidad de Cantabria.*

### **1.5 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019 se encuentra pendiente de aprobación a la fecha de elaboración del presente documento, por lo que se prorrogarán los créditos del Presupuesto 2018 hasta que se produzca dicha aprobación.

En referencia a las retribuciones, hasta que no se aprueben se mantendrán en vigor las existentes en 2018.

En referencia a la tasa de reposición, se aplicará la que se disponga en la misma Ley cuando se produzca su aprobación.

### 1.6 APLICACIÓN DE LA LOEPSF A LA UC

El apartado 1.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es de plena aplicación a la UC.

El presupuesto se ajusta a la citada ley, referencia que también contiene el art. 81.2 de la LOU y prevé un superávit de las operaciones no financieras de 1.026.610 euros.

Las bases de ejecución contemplan en su artículo 3 que en el supuesto de que a lo largo del ejercicio se aprobaran disposiciones legales que tuvieran repercusión sobre el ejercicio presupuestario de la UC, se realizarán por los órganos de gobierno correspondientes las adecuaciones procedentes en la proporción que corresponda. Lo mismo procederá en el caso de apreciarse riesgos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

## **2 - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**

En este apartado, y para una mejor comprensión de las cifras, se separan los ingresos y gastos entre afectados (los que la UC recibe para un gasto concreto y no se pueden destinar a otro fin) y no afectados (aquellos que es la propia UC la que decide su finalidad).

### 2.1 INGRESOS Y GASTOS: AFECTADOS Y NO AFECTADOS

<b>INGRESOS Y GASTOS. AFECTADOS Y NO AFECTADOS</b>		
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL PREVISIONES</b>	<b>112.766.211</b>	<b>100,00</b>
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	74.982.987	66,50
B) Ingresos afectados a gastos	22.602.151	20,04
C) Ingresos no afectados	15.181.073	13,46
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>112.766.211</b>	<b>100,00</b>
A) Gastos afectados Contrato-Programa	74.982.987	66,50
B) Gastos afectados	22.602.151	20,04
C) Gastos no afectados	15.181.073	13,46
<b>DÉFICIT PREVISTO</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>



Los ingresos del Contrato Programa afectados a gastos específicos ascienden a 74.982.987, el 66,50% del total de los ingresos previstos. El resto de ingresos afectados a gastos específicos ascienden a 22.602.151, el 20,04%. Los ingresos no afectados previstos son 15.181.073, el 13,46%. No se prevé déficit.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO UC 2018-2019			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018	2019	INCR.%
<b>TOTAL PREVISIONES</b>	<b>108.706.352</b>	<b>112.766.211</b>	<b>3,73</b>
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	73.345.378	74.982.987	2,23
B) Ingresos afectados a gastos	20.222.383	22.602.151	11,77
C) Ingresos no afectados	15.138.591	15.181.073	0,28
PRESUPUESTO DE GASTOS	2017	2019	INCR.%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>108.706.352</b>	<b>112.766.211</b>	<b>3,73</b>
A) Gastos afectados Contrato-Programa	73.345.378	74.982.987	2,23
B) Gastos afectados	20.222.383	22.602.151	11,77
C) Gastos no afectados	15.138.591	15.181.073	0,28
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

## 2.2 PRESUPUESTO EQUILIBRADO

A) Las previsiones iniciales del Presupuesto 2019 presentan un presupuesto equilibrado.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT PRESUPUESTO INICIAL UC						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
3.000.000	3.500.000	1.850.000	1.400.000	0	0	0

B) Realizando los cálculos de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF las previsiones iniciales presentan un superávit de 1.026.610.

	2016	2017	2018	2019
Saldo presupuestario (1)	0	0	0	0
Déficit presupuestario (2)	-1.850.000	-1.400.000	0	0
<b>Déficit calculado de acuerdo a la LOEPSF (3)</b>	<b>-1.270.107</b>	<b>-976.543</b>	<b>530.187</b>	<b>1.026.610</b>

(1) Saldo Presupuestario: Diferencia entre el total de ingresos y de gastos, incluido el endeudamiento bancario o el remanente genérico de tesorería necesario para ajustar al déficit 0.

(2) Déficit Presupuestario: Diferencia entre los ingresos y gastos sin tener en cuenta el remanente genérico de tesorería. Refleja el déficit estructural o el desequilibrio presupuestario.

(3) Déficit calculado de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF: Diferencia entre los capítulos I a VII de ingresos y gastos ajustados a SEC2010.

### 2.3 DETALLE DE LOS INGRESOS Y GASTOS AFECTADOS Y NO AFECTADOS

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS NO AFECTADOS</b>	<b>15.181.073</b>	<b>%</b>
<u>ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NO AFECTADOS</u>		
- Precios públicos Grado y Master curso 2018/19	8.600.000	56,65
- Tasas administrativas	950.000	6,26
- Matrícula en CIUC, Cursos de Verano, etc.	923.106	6,08
- Retenciones convenios, cursos y otros	1.855.000	12,22
- Prestaciones de servicios	599.644	3,95
- Ingresos patrimoniales	530.000	3,49
- Ventas	282.300	1,86
- Otros ingresos	1.441.023	9,49
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS NO AFECTADOS</b>	<b>15.138.591</b>	<b>%</b>
<u>ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO AFECTADOS</u>		
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.622.994	76,56
- Capítulo 3. Gastos financieros	39.589	0,26
- Capítulo 4. Transferencias corrientes	415.249	2,74
- Capítulo 6. Inversiones reales	2.411.646	15,89
- Capítulo 7: Transferencias de capital	323.204	2,13
- Capítulo 9: Pasivos financieros	368.391	2,43
<b>DÉFICIT PREVISTO</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Del análisis global de la estructura del presupuesto de la UC, una vez deducidas las partidas afectadas, se puede destacar:

a) INGRESOS

- **El 62,9 % (9.550.000) de los ingresos no afectados corresponden a precios públicos de Grado y Master y tasas administrativas.** Esto supone, si lo sumamos a los 74.982.987 anteriormente señalados correspondientes a ingresos del Contrato Programa afectados, que **el 75% (84.532.987) de los ingresos de la UC son consecuencia de decisiones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.** Decide el montante del Contrato-Programa y aprueba, mediante orden de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, el importe a cobrar por la prestación del servicio de la educación superior.

- El 37,1% (5.631.079) de los ingresos no afectados corresponden a decisiones de la propia UC. Retenciones a proyectos y cursos, precios del CIUC, ventas, cursos de verano, rendimientos del patrimonio y otros.

#### b) GASTOS

La distribución de los gastos no afectados presenta el siguiente detalle:

- 76,56% se destina a gastos corrientes en bienes y servicios.
- 18,63% a inversiones reales y transferencias de capital.
- 4,81% a subvenciones, devoluciones de pasivos financieros y al pago de intereses.

**Estas cifras ponen de manifiesto el escaso margen de decisión de que se dispone para el reparto del presupuesto.**

### 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

El detalle individualizado de los diferentes ingresos previstos figura en el Anexo I.

#### 3.1 INGRESOS: DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19.501.073	17,29
4	Transferencias corrientes	73.999.048	65,62
5	Ingresos patrimoniales	530.000	0,47
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>94.030.121</b>	<b>83,39</b>
7	Transferencias de capital	13.589.548	12,50
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>		<b>13.589.548</b>	<b>12,50</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>107.758.602</b>	<b>99,13</b>
8	Activos financieros	100.000	0,09
9	Pasivos financieros	1.614.491	1,43
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.714.491</b>	<b>1,52</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>112.766.211</b>	<b>100,00</b>

Las previsiones de ingresos ascienden a 112.766.211, un 3,73% más que en el 2018. Los ingresos no financieros ascienden a 111.051.720, un 3,06% más. Los ingresos corrientes suponen el 83,39%, los ingresos de capital el 15,09% y las operaciones financieras el 1,52%.

### 3.2 INGRESOS. COMPARACIÓN 2018/19

CAP.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
<b>3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>20.294.591</b>	<b>19.501.073</b>	<b>-3,91</b>
31	Precios públicos	12.318.875	11.973.106	-2,81
32	Otros ingresos de prestación de servicios	5.276.742	4.849.644	-8,09
33	Venta de bienes	256.600	260.300	1,44
39	Otros ingresos	2.442.374	2.418.023	-1,00
<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>73.334.463</b>	<b>73.999.048</b>	<b>0,91</b>
45	Comunidades Autónomas	71.422.963	72.123.048	0,98
46	Corporaciones locales	240.500	236.000	-1,87
47	Empresas privadas	1.671.000	1.640.000	-1,86
<b>5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>540.000</b>	<b>530.000</b>	<b>-1,85</b>
54	Rentas de bienes inmuebles	400.000	400.000	0,00
55	Productos de concesiones	140.000	130.000	-7,14
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>94.169.054</b>	<b>94.030.121</b>	<b>-0,15</b>
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>13.589.548</b>	<b>17.021.599</b>	<b>25,26</b>
70	Administración del Estado	4.084.186	6.332.629	55,05
74	Empresas públicas y otros entes públicos	764.336	118.367	-84,51
75	Comunidades Autónomas	3.426.415	5.448.939	59,03
78	Familias e Instituciones sin fines de lucro	76.653	90.706	18,33
79	Exterior	5.237.958	5.030.958	-3,95
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>13.589.548</b>	<b>17.021.599</b>	<b>25,26</b>
	<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>107.758.602</b>	<b>111.051.720</b>	<b>3,06</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0,00</b>
83	Reintegro de préstamos concedidos	100.000	100.000	0,00
<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>847.750</b>	<b>1.614.491</b>	<b>90,44</b>
91	Préstamos recibidos en moneda nacional	847.750	1.614.491	90,44
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>947.750</b>	<b>1.714.491</b>	<b>80,90</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>108.706.352</b>	<b>112.766.211</b>	<b>3,73</b>

En los apartados siguientes se analizan los principales ingresos.

### 3.3 CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA-UC

La financiación más importante del presupuesto se recibe del Gobierno de Cantabria y se deriva del Decreto 50/1996, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

El art. 81.3 de la LOU establece que las Comunidades Autónomas fijarán anualmente las transferencias económicas que percibirán las Universidades que tienen transferidas.

Con fecha 1 de junio de 2006 se rubricó el primer Contrato Programa entre el Gobierno de Cantabria y la UC, que estuvo vigente hasta el año 2012.

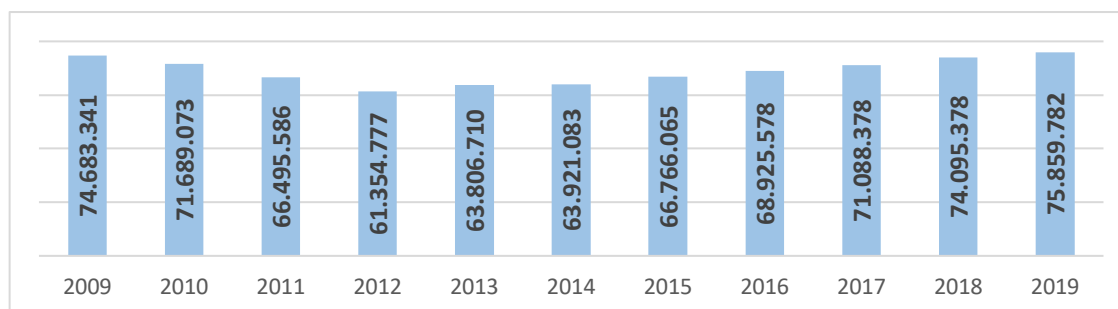
En los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 se rubricó, para cada año, un Contrato Programa.

Para el nuevo Contrato Programa del 2017-2020, para el año 2019 se contempla una dotación de 75.882.987, con el siguiente detalle:

- Programa de Suficiencia Financiera.....	65.959.676
- Programa de Complementos Retributivos Autonómicos .....	3.784.372
- Plan Regional de Becas .....	150.000
- Programa de Internacionalización.....	275.000
- Programa de Compensación de Exenciones Precios Públicos.....	900.000
○ Compensación precios públicos.....	480.000
○ Compensación exenciones.....	420.000
- Programa de Apoyo a la Investigación.....	2.877.739
- Programa de Obras y Equipamiento Docente.....	1.936.200
Total .....	75.882.987

El aumento de la aportación asciende a 2.451.608, el 3,3% sobre el presupuesto inicial de 2018 y un 2,7% sobre las aportaciones finalmente recibidas por la UC.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las aportaciones globales del Gobierno de Cantabria al Contrato Programa.



Por otro lado, en el presupuesto de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, se contempla crédito por un importe de 930.981, destinados al pago de los intereses y amortización de los préstamos reembolsables que la UC obtuvo en las convocatorias de Campus Internacional de los años 2009 y 2010 a cuya devolución se comprometió el Gobierno de Cantabria.

En los cuadros siguientes se refleja la evolución de las aportaciones iniciales y finales del Gobierno de Cantabria a la UC, detallando los diferentes programas del mismo.

### EVOLUCIÓN DOTACIÓN INICIAL CONTRATO PROGRAMA 2009/2019 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Incr. 2018/19
Programa de Suficiencia Financiera	63.445	62.088	59.615	56.662	59.527	59.427	61.683	63.683	64.183	65.474	65.960	0,74
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.838	3.838	3.646	3.646	3.646	3.646	3.646	3.683	3.683	3.756	3.784	0,75
Plan Regional de Becas						50	250	200	300	300	150	-50,00
Programa de Internacionalización				198		198	201	200	250	250	275	10,00
Programa de Refuerzo Educativo				114		114	114	114	114	0	0	---
Programa de Compensación por Exención de Precios Públicos				164		164	367	331	332	750	900	20,00
Programa de Apoyo a la Investigación	914	902	676	347	322	323	505	505	1.876	2.501	2.878	15,07
Programa de Obras y Equipamiento Docente	3.526	2.716	987	0	0	0	0	210	350	400	1936	384,00
Otros Programas	2.960	2.145	1.572	700	312	0	0	0	0	0	0	---
<b>TOTAL</b>	<b>74.683</b>	<b>71.689</b>	<b>66.496</b>	<b>61.355</b>	<b>63.807</b>	<b>63.922</b>	<b>66.766</b>	<b>68.926</b>	<b>71.088</b>	<b>73.431</b>	<b>75.883</b>	<b>3,34</b>
<b>% Incremento anual</b>	<b>4,03</b>	<b>-4,01</b>	<b>-7,24</b>	<b>-7,73</b>	<b>4,00</b>	<b>0,18</b>	<b>4,45</b>	<b>3,24</b>	<b>3,14</b>	<b>3,30</b>	<b>3,34</b>	<b>---</b>
								<b>Incremento 2009-2019:</b>			<b>1.200</b>	<b>1,61</b>

### EVOLUCIÓN DOTACIÓN FINAL CONTRATO PROGRAMA 2009/2019 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Incr. 2018/19
Programa de Suficiencia Financiera	63.445	62.088	59.615	56.662	59.527	59.427	61.683	65.263	64.826	65.879	65.960	0,12
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.838	3.838	3.646	3.646	3.646	3.646	3.646	3.683	3.719	3.780	3.784	0,11
Plan Regional de Becas						50	250	200	300	300	150	-50,00
Programa de Internacionalización						198	201	200	250	250	275	10,00
Programa de Refuerzo Educativo						114	114	114	114	0	0	---
Programa de Compensación por Exención de Precios Públicos						164	367	331	332	750	900	20,00
Programa de Apoyo a la Investigación	914	902	676	347	322	323	505	505	1.696	2.301	2.878	25,08
Programa de Obras y Equipamiento Docente	3.526	2.716	987	0	0	0	0	310	350	600	1.936	222,67
Otros Programas	2960	2145	1572	700	312	0	0	0	0	0	0	---
<b>TOTAL</b>	<b>74.683</b>	<b>71.689</b>	<b>66.496</b>	<b>61.355</b>	<b>63.807</b>	<b>63.922</b>	<b>66.766</b>	<b>70.606</b>	<b>71.587</b>	<b>73.860</b>	<b>75.883</b>	<b>2,74</b>
<b>% incremento anual</b>	<b>4,03</b>	<b>-4,01</b>	<b>-7,24</b>	<b>-7,73</b>	<b>4,00</b>	<b>0,18</b>	<b>4,45</b>	<b>5,75</b>	<b>1,39</b>	<b>3,18</b>	<b>2,74</b>	<b>---</b>
<b>Incremento 2009-2019:</b>												
											<b>1.200</b>	
											<b>1,61</b>	



### 3.4 PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO

	2018	2019	INCR.%
INGRESOS PREVISTOS	8.850.000	8.600.000	-2,82

Las previsiones de ingresos disminuyen en 250.000, un 2,82%, 150.000, por la estimación de bajada aprobada en la Orden de la Consejería de Universidades e Investigación, Medioambiente y Política Social de 19 de agosto de 2018 (BOC 24/08/18) y 100.000 por la caída de los créditos matriculados.

Es importante destacar, como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, que el mantener uno de los precios públicos más bajos, requiere un mayor esfuerzo del Gobierno de la Comunidad a través del aumento de las aportaciones al Contrato-Programa.

#### PRECIO MEDIO CRÉDITO CURSO 17/18 <sup>(1)</sup>

ESTUDIOS	UC	MEDIA NACIONAL	DIF. EUROS	DIF. %
GRADO	13,03	18,02	4,99	38,3
MASTER HABILITANTE	22,57	25,45	4,88	23,7
MASTER NO HABILITANTE	32,90	33,92	1,02	3,1
TUTELA DOCTORADO	206,60	255,35	48,75	23,6

(1) Fuente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### 3.5 OTROS INGRESOS

Del resto de los ingresos previstos destacan los siguientes:

OTROS INGRESOS	2018	2019	Incr.%
Títulos Propios	1.400.000	1.400.000	0,00
CIUC	704.875	678.106	-3,80
Tasas Administrativas	955.000	950.000	-0,52
Convenios Art. 83	4.250.000	3.900.000	-8,24
Retenciones convenios y cursos	2.025.000	1.855.000	-8,40
Gobierno Regional (no contrato programa)	1.484.000	1.689.000	13,81
Banco Santander	1.651.000	1.620.000	-1,88
Ingresos patrimoniales	540.000	530.000	-1,85
Administración Estado para Investigación	4.084.180	6.332.629	55,05
Proyectos Europeos	3.057.000	2.850.000	-6,77
<b>TOTAL</b>	<b>20.151.055</b>	<b>21.804.735</b>	<b>8,21</b>

### 3.6 PASIVOS FINANCIEROS

Los ingresos por anticipos reembolsables recibidos del MINECO ascienden a 1.614.491, con un aumento de 766.741, el 90,44%.

Corresponde a los adelantos de los proyectos de las convocatorias del Plan Nacional I+D+i, que se cofinancian con Fondos FEDER. Una vez que se justifican y Europa los aprueba se produce su cancelación.

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2019
911	Anticipos reembolsables a largo plazo entes sector público	
911.06	Empleo Joven	235.200
911.08	Convocatoria FEDER Infraestructura 2018	698.534
911.16	Convocatoria FEDER 2016	47.300
911.16	Convocatoria FEDER 2017	352.862
911.17	Convocatoria FEDER 2018	280.595
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>		<b>1.614.491</b>

## **4 - PRESUPUESTO DE GASTOS**

El detalle individualizado de los diferentes gastos previstos figura en el Anexo II.

El detalle asignado a cada UFG figura en el Anexo V.

### 4.1 GASTOS. DETALLE POR CAPÍTULO

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
1	Gastos de personal	70.714.048	62,71
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.872.344	12,30
3	Gastos financieros	39.589	0,04
4	Transferencias corrientes	1.328.249	1,18
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>85.954.230</b>	<b>76,22</b>
6	Inversiones reales	23.727.076	21,04
7	Transferencias de capital	343.804	0,30
<b>TOTAL OPERACIONES. DE CAPITAL</b>		<b>24.070.880</b>	<b>21,35</b>
<b>TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS</b>		<b>110.025.110</b>	<b>97,57</b>
8	Activos financieros	100.000	0,09
9	Pasivos financieros	2.641.101	2,34
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>2.741.101</b>	<b>2,43</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>112.766.211</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto de gastos asciende a 112.766.211, un 3,73% más. Los créditos destinados a operaciones corrientes suponen 85.954.230, el 76,22% del total. Las operaciones de capital 24.070.880, un 21,35%.

#### 4.2 GASTOS. COMPARACIÓN 2018/19 POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
<b>1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>70.199.963</b>	<b>70.714.048</b>	<b>0,73</b>
	11 Personal eventual	101.907	104.000	2,05
	12 Funcionarios	37.416.050	37.996.543	1,55
	13 Laborales	18.642.124	18.414.665	-1,22
	15 Incentivos al rendimiento	5.015.000	5.080.170	1,30
	16 Cuotas y gastos sociales	9.024.882	9.118.670	1,04
<b>2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>13.452.740</b>	<b>13.872.344</b>	<b>3,12</b>
	20 Arrendamientos	6.000	6.000	0,00
	21 Reparación y conservación	2.080.545	2.079.425	-0,05
	22 Material, suministros y otros	10.954.860	11.399.009	4,05
	23 Indemnizaciones por razón de servicio	335.435	314.230	-6,32
	24 Gastos de publicaciones	75.900	73.680	-2,92
<b>3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>43.763</b>	<b>39.589</b>	<b>-9,54</b>
	31 Préstamos en moneda nacional	38.363	34.189	-10,88
	34 Depósitos y fianzas	500	500	0,00
	35 Intereses de demora y otros gastos financieros	4.900	4.900	0,00
<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.622.289</b>	<b>1.328.249</b>	<b>-18,13</b>
	48 Becas y ayudas	1.622.289	1.328.249	-18,13
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>85.318.755</b>	<b>85.954.230</b>	<b>0,74</b>
<b>6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>20.139.403</b>	<b>23.727.076</b>	<b>17,81</b>
	62 Inversión nueva asociada func. servicios	3.580.216	4.877.373	36,23
	63 Inversión de reposición asociada func. servicios	500.000	800.000	60,00
	64 Gastos inversión carácter inmaterial	16.059.187	18.049.703	12,39
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>454.836</b>	<b>343.804</b>	<b>-24,41</b>
	78 Familias e Instituciones sin fines de lucro	454.836	343.804	-24,41
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>20.594.239</b>	<b>24.070.880</b>	<b>16,88</b>
	<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>105.912.994</b>	<b>110.025.110</b>	<b>3,88</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0,00</b>
	83 Concesión de préstamos fuera del sector público	100.000	100.000	0,00
<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>2.693.358</b>	<b>2.641.101</b>	<b>-1,94</b>
	91 Amortización de préstamos en moneda nacional	2.693.358	2.641.101	-1,94
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.793.358</b>	<b>2.741.101</b>	<b>-1,87</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>108.706.352</b>	<b>112.766.211</b>	<b>3,73</b>

#### 4.3 GASTOS DE PERSONAL 70.714.048

Los gastos de personal son la partida más importante del presupuesto. La actividad docente e investigadora requiere dotaciones importantes de recursos humanos. **En relación al presupuesto inicial del año 2017 se produce un aumento de 514.085, el 0,73%.**

En este importe no está contemplado ningún incremento salarial para el 2019. Si se produjese se tramitará la oportuna ampliación de crédito contemplada en el Contrato Programa.

##### Dotaciones de personal

CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
<b>PDI</b>	<b>1.261</b>	<b>43.569.120,48</b>	<b>4.533.244,07</b>	<b>48.102.364,55</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	506	31.314.629,10	1.270.298,50	<b>32.584.927,60</b>
<b>CONTRATADO</b>	755	12.254.491,38	3.262.945,57	<b>15.517.436,95</b>
<b>PAS</b>	<b>598</b>	<b>18.026.258,01</b>	<b>4.260.425,44</b>	<b>22.286.683,45</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	2	104.000,00	25.970,00	<b>129.970,00</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	376	11.762.084,54	2.587.658,60	<b>14.349.743,14</b>
<b>LABORAL</b>	216	5.928.173,85	1.600.606,94	<b>7.528.780,79</b>
<b>LABORAL FUERA CONV.</b>	4	231.999,62	46.189,90	<b>278.189,52</b>
<b>T O T A L</b>	<b>1.859</b>	<b>61.595.378,49</b>	<b>8.793.669,51</b>	<b>70.389.048,00</b>

#### Personal Docente e Investigador (PDI) 48.102.365

El 68,3% corresponde al PDI.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría. Se dotan 1.261 plazas de las que 506 son funcionarios y 755 PDI contratados.

Para los complementos retributivos autonómicos se presupuestan 3.784.372.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PDI.

#### Personal de Administración y Servicios (PAS) 22.286.683

El 31,7% de los gastos de personal corresponden al PAS.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría.

Se dotan 598 plazas, de las que 376 son de funcionarios, 216 de laborales, 4 de personal laboral fuera de convenio y 2 de personal eventual.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PAS.

**Gastos sociales del personal** \_\_\_\_\_ **425.000**

- Se dotan con 245.000 con la siguiente distribución:

Indemnización por jubilación PAS Laboral (Art.60 C. Colectivo) \_\_\_\_\_ 85.000

Ayudas a la Jubilación Voluntaria \_\_\_\_\_ 160.000  
Acuerdos del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008 y 20 de octubre de 2008.

- Para Anticipo de Haberes al personal se dotan 100.000.

- Para el Seguro colectivo del personal se dotan 80.000.

#### 4.4 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CTO.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	6.000	6.000	0,00
211	Mantenimiento red comunicaciones	151.000	151.000	0,00
212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.146.600	1.131.200	-1,34
213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	289.145	308.075	6,55
214	Mantenimiento material de transportes	10.500	6.000	-42,86
215	Mantenimiento mobiliario y enseres	5.650	5.650	0,00
216	Mantenimiento equipos informáticos y software	316.050	315.900	-0,05
217	Servicios de reprografía	161.600	161.600	0,00
220	Material de oficina	294.403	266.729	-9,40
221	Suministros	2.682.191	2.738.086	2,08
222	Comunicaciones	383.728	417.198	8,72
223	Transportes	15.305	12.705	-16,99
224	Primas de seguros	21.500	22.200	3,26
225	Tributos	5.000	5.000	0,00
226	Gastos diversos	3.032.373	3.371.300	11,18
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.866.256	2.904.800	1,34
228	Deportes	128.250	131.750	2,73
229	Gastos descentralizados	1.525.854	1.529.241	0,22
230	Dietas y locomoción	205.435	179.230	-12,76
233	Otras indemnizaciones	130.000	135.000	3,85
240	Gastos de edición y distribución	75.900	73.680	-2,92
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>13.452.740</b>	<b>13.872.344</b>	<b>3,12</b>

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan en 419.604, un 3,12%.

**Los gastos de este capítulo representan el 11,9% del total de los gastos.**

#### 4.5 GASTOS FINANCIEROS

CTO.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
310	Intereses y otros gastos de préstamos y créditos	38.363	34.189	-10,88
341	Intereses de fianzas y avales	500	500	0,00
352	Intereses de demora	4.900	4.900	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>47.890</b>	<b>43.763</b>	<b>-9,54</b>

Se destinan fundamentalmente al pago de intereses de los anticipos reembolsables del MINECO, de las convocatorias INNPLANTA e INNOCAMPUS.

#### 4.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CTO.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
481	Ayudas deportivas	3.000	3.000	0,00
484	Órganos de representación y Secciones Sindicales	4.992	4.992	0,00
487	Becas y ayudas Programa intercambio y otros	440.500	483.000	9,65
488	Becas de colaboración y formación	857.957	671.407	-21,74
489	Otras subvenciones, becas y ayudas	315.850	165.850	-47,49
	81. Programa Regional del Becas..... 300.000			
	. Otras.....15.850			
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>1.622.289</b>	<b>1.328.249</b>	<b>-18,13</b>

El Programa Regional de Becas, grado y master, se dota con 150.000, financiados con el Contrato Programa.

## 4.7 OPERACIONES DE CAPITAL

### 4.7.1. Inversiones Reales

#### A) Investigación 17.626.423

CTO.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
624	Equipamiento científico	600.000	1.338.534	123,09
640(*)	Proyectos y convenios	10.811.494	10.919.870	1,00
641	Bolsas y ayudas investigación	283.534	284.629	0,39
642	Becas y contratos investigación	3.190.181	4.988.499	56,37
648	Ayudas a la investigación	913.328	608.055	-33,42
649	Otros fondos de investigación	860.650	1.248.650	45,08
781	Fundación Leonardo Torres Quevedo	434.236	323.204	-25,57
782	IDIVAL	20.600	20.600	0
911.00	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2006	51.652	-	-
911.01	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2008	103.924	99.145	-4,60
911.01	Amortización Subprograma INNPLANTA	86.163	87.171	1,17
911.02	Amortización Programa INNOCAMPUS	270.661	273.827	1,17
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>17.626.423</b>	<b>20.192.184</b>	<b>14,56</b>

(\*) En 2019 se desglosa el 640 en varios conceptos: 640/643/644/645/646.

Los créditos destinados a investigación aumentan 2.565.761, el 14,56%.

#### B) Obras, Equipamientos y Fondos Bibliográficos 4.338.839

CTO.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
620	Edificios y otras construcciones	1.092.000	1.092.000	0,00
621	Infraestructura comunicación (Red Unican)	14.000	40.000	185,71
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.600	3.000	-60,53
623	Equipamiento docente	225.000	225.000	0,00
625	Mobiliario y enseres	42.140	44.579	5,79
626	Material informático inventariable	109.016	158.400	45,30
628	Fondos de biblioteca	1.356.000	1.416.800	4,48
629	Otros	134.460	559.060	315,78
630	Edificios y otras construcciones	500.000	800.000	60,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.480.216</b>	<b>4.338.839</b>	<b>24,67</b>

Se produce un aumento de 858.623 euros, un 24,67%, que se financia con el aumento del Contrato Programa dedicado a obras y equipamiento.



**4.8 ACTIVOS FINANCIEROS** \_\_\_\_\_ **100.000**

Anticipos de haberes a corto plazo al personal.

**4.9 PASIVOS FINANCIEROS**

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2018	2019	INC. %
<b>911.00</b>	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2006	51.652	-	-100,00
<b>911.01</b>	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2008	1.146.430	1.141.651	-0,42
	* Amortización Conv. Infraestructura Científica 2008	103.924	99.145	
	* Devolución anticipo reembolsable Infraestructura FEDER 2008	1.042.506	1.042.506	
<b>911.02</b>	Amortización Subprograma INNPLANTA	86.163	87.171	1,17
<b>911.03</b>	Amortización Programa INNOCAMPUS	863.293	866.459	0,37
	* Amortización Programa INNOCAMPUS	270.661	273.827	
	* Devolución anticipo reembolsable FEDER INNOCAMPUS	592.632	592.632	
<b>911.04</b>	Devolución anticipo reembolsable Infraestructura FEDER 2010	545.820	545.820	0,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>	<b>2.693.358</b>	<b>2.641.101</b>	<b>-1,94</b>

Las amortizaciones y devoluciones de anticipos y préstamos reembolsables del MCIU se mantienen prácticamente en el mismo importe.

## 5 – LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
60	Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento	373.950
75	Centro de Orientación e Información de Empleo	443.150
Varias	Consejo de Estudiantes y Delegaciones de Alumnos	47.070
<b>TOTAL</b>		<b>864.170</b>

### **OBJETIVOS**

Ejercicio y desarrollo de las políticas y actuaciones relativas a estudiantes, empleabilidad y emprendimiento.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.
- Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN).
- Programa Senior.
- Pruebas de Acceso.
- Red Informa.

### **LÍNEA 1. PLAN DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA.**

Pretende la promoción y difusión de la oferta académica de la UC con el objetivo, principalmente, de atraer futuros estudiantes. Se conforma por acciones tales como el programa CICERONE, las jornadas de puertas abiertas y la feria de las familias, la asistencia a ferias y salones informativos, la difusión a través de medios de comunicación, el apoyo a las Olimpiadas Nacionales para estudiantes de bachillerato, etc. de acuerdo con la (Acción 106, LA 16.1, OE 16) del Plan Estratégico de la Universidad, se pretender potenciar las actuaciones en este sentido, generando una campaña de difusión homogénea y global.

## **LÍNEA 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.**

La EBAU se regula por normativa estatal, estableciéndose las pautas concretas de actuación en un convenio con el Gobierno de Cantabria de 16 de marzo de 2017. Se atribuye a la Universidad en este convenio la competencia para la organización material de las pruebas, lo que supone la organización de reuniones de coordinación, la selección y nombramiento de los tribunales calificadoros de las pruebas, la construcción y elaboración final de las mismas, etc.

Además, la Universidad deberá seguir organizando las pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años.

## **LÍNEA 3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APOYO PSICOLÓGICO Y OTRAS ACCIONES DE APOYO Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES.**

Desde el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria se promueven actuaciones de apoyo, ayuda y orientación para los estudiantes, esenciales en su proceso de aprendizaje (Acciones 108 y 110, LA 17.1, OE 17 del Plan Estratégico).

En especial, la atención pretende reforzarse para los estudiantes con discapacidad o necesidad específica. (Acción 109, LA 17.1, OE 17 del Plan Estratégico).

## **LÍNEA 4. PROGRAMAS DE APOYO A LOS CENTROS.**

4.1 Programa de becas de estímulo al rendimiento académico. A través de esta iniciativa se pretende estimular la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, ofreciendo a los mejores expedientes la posibilidad de disfrutar de recompensas de tipo académico.

4.2 Viaje de prácticas para los estudiantes. Desde el Vicerrectorado se colabora en la organización de los viajes de prácticas de los estudiantes de los diversos centros.

## **LÍNEA 5. APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.**

5.1 Becas de colaboración en el CEUC. Apoyo a las actividades desarrolladas por el CEUC.

5.2 Subvenciones a proyectos desarrollados por Asociaciones de Estudiantes de la UC. Con este programa de subvenciones se pretende favorecer y promover el asociacionismo universitario.

5.3. Ayudas a estudiantes. Se pretende apoyar las iniciativas y actividades de naturaleza prioritariamente formativa organizadas por los estudiantes.

## **LÍNEA 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO.**

Desde el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) se llevan a cabo diversas acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad de los estudiantes: información sobre oportunidades laborales, formación para la búsqueda de empleo y la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias personales, etc. Además, se canaliza toda la gestión de las prácticas en empresas y se gestiona la Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (Acciones 114, 116 y 117, LA 18.1, OE 18 del Plan Estratégico).

Por otra parte, resulta imprescindible destacar la importancia del emprendimiento como vía de promoción personal y profesional de nuestros estudiantes y egresados. Por ello, desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento y desde el COIE se pretende dar continuidad a la línea emprendida el pasado curso de apoyo a iniciativas de emprendimiento, a través de la convocatoria anual y la participación en la financiación de los Premios UCem, y el fomento de la organización de actividades formativas en ese sentido, así como coordinar las acciones de emprendimiento universitario en el marco de las estrategias de entidades nacionales y regionales competentes en la materia (Acciones 118 y 119, LA 18.2, OE 18 del Plan Estratégico).

## **LÍNEA 7. PROGRAMA SENIOR.**

Con el programa Senior se busca potenciar la formación de las personas mayores, a través de una completa oferta académica conformada por asignaturas obligatorias, optativas, cursos monográficos y viajes académicos. A ello se sumaría la organización de distintas actividades complementarias (conferencias, seminarios, talleres, etc). (Acción 6, LA 1.2, OE 1 del Plan Estratégico).

Con esta iniciativa, muestra evidente de la responsabilidad social de la Universidad de Cantabria, se busca, no sólo la ampliación y actualización de conocimientos y competencias, sino además el favorecimiento del crecimiento personal, la socialización y la promoción de las relaciones interpersonales en las personas de mayor edad.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
61	Vicerrectorado de Cultura y Participación Social	253.700
72	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	348.470
79	Escuela Infantil	37.598
<b>TOTAL</b>		<b>639.768</b>

### **OBJETIVOS**

- Mantener desde el Área de Aulas de Extensión Universitaria la difusión del conocimiento a través de las líneas de trabajo habituales de sus Aulas, dando cabida a nuevas propuestas culturales y de divulgación científica de las mismas o en colaboración ya sean con otras áreas de la UC o con otras instituciones.
- Consolidar el Programa expositivo a través de la programación especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo con tres muestras de calidad contratada a lo largo del año.
- Actualización del Plan de Igualdad para impulsar medidas que incorporen los valores de igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas de la UC y velar por su cumplimiento.
- Coordinar las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Actividades Físico-Deportivas.
- Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de responsabilidad social.
- Atención, cuidado y educación del alumnado matriculado en la Escuela Infantil. Hacer visible el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela. Espacio de Formación también para el alumnado de la Facultad de Educación.
- Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la UC (convenio Banco Santander).
- Sostener el Campus Cultural y el mantenimiento de la website.
- Desarrollo de una estrategia de difusión de proyectos culturales y de divulgación científica en colaboración con otras unidades de la UC. Ampliación de la línea de colaboraciones y consolidación de redes de trabajo dentro y fuera de la UC. Continuar con los proyectos habituales de asesoramiento en la gestión de recursos culturales.

- Diseño de una programación durante todo el año estable y permanente de cursos de extensión universitaria adaptados a los formatos experimentados en Cursos de Verano, así como desarrollo de la oferta de estos últimos.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.
- Cursos de Verano y Extensión Universitaria.
- Escuela Infantil.

### **LÍNEA 1: AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

#### 1.1 Aula de la Ciencia.

Torreón de la Física. Aula Espacio Tocar la Ciencia. Los sábados de la Física (para público infantil). Matemáticas en acción. Biotecnología para todos. Olimpiada de la Física y de Biología. Colaboraciones: Estalmat. Ciclos y jornadas.

#### 1.2 Aula de Cine.

Filmoteca Universitaria. Cursos y talleres. Ciclos y jornadas. Colaboraciones.

#### 1.3 Aula de Debate.

Liga de Debate UC. Liga de Debate G9. Ciclos y jornadas.

#### 1.4 Aula de Estudios sobre la Religión

Curso de Teología. Ciclos y jornadas.

#### 1.5 Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género.

Conferencias y jornadas. Convocatorias. Premio Isabel Torres.

#### 1.6 Aula de Letras.

Encuentros literarios. Club de lectura. Taller de escritura creativa. Conferencias y jornadas.

#### 1.7 Aula de Música.

Ciclo de conciertos. Curso Ópera. Camerata Coral. Ensemble. Ciclos y Jornadas. Espacio Música Universidad (EMU). Conciertos de la Banda.

#### 1.8 Aula de Patrimonio Cultural.

Lecciones de arte y patrimonio. La pieza del mes. Ciclos y jornadas.

### 1.9 Aula de Teatro.

Muestra Internacional de Teatro Contemporáneo. Taller de Teatro. Grupo de Teatro. Producción teatral. Menuda Escena. Ciclo de representaciones. Talleres monográficos.

### 1.10 Proyecto de gestión de Campus Cultural.

Producción de actividades culturales y de divulgación científica en colaboración con departamentos, centros de investigación, otras áreas de la UC, o institucionales o entidades ajenas a la misma.

Formación. Materiales de difusión y otros gastos. Gestión de proyectos de difusión cultural. Publicidad. Agenda trimestral-Memoria. Personal becario. Material audiovisual e informático.

## LÍNEA 2. ÁREA DE EXPOSICIONES

### 2.1 Programación Expositiva Sala Exposiciones.

La programación expositiva especializada en obra gráfica nos llevará a reducir el número de actividades expositivas en la sala de exposiciones del Paraninfo UC por la necesidad de inversión en un nuevo sistema de electricidad que permita una mejor exhibición y conservación de las obras. El calendario expositivo será:

- *Inspirados en el vino. Maestros del grabado en la colección Vivanco.* Proyecto expositivo en colaboración con la Fundación Vivanco para la Cultura del Vino.
- *Exilio exterior/Exilio interior.* Colaboración Fundación Bruno Alonso y MAS (Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Santander). Este proyecto se enmarcará dentro de las actividades de Conmemoración del 80 aniversario del conjunto “Ama la Paz y Odia la Guerra”, Año Quintanilla.

### 2.2 Talleres didácticos sobre la Colección UC.

Desarrollo y consolidación de una programación didáctica que conjugue el Patrimonio Cultural acumulado por nuestra institución con visitas programadas a bienes de los distintos campus, así como a las exposiciones (Talleres didácticos centros escolares “Frescos de Luis Quintanilla”. Talleres didácticos centros escolares de las exposiciones temporales. Colaboración campus infantiles UC. Celebración Día de los Museos 18 de Mayo y Día Internacional del Patrimonio Cultural Universitario 18 de noviembre. Talleres Didácticos Pascua y Navidad).

### 2.3 Becas de apoyo al Área de Exposiciones.

Guía didáctica para los grupos de escolares que acudan al Paraninfo de la UC. Apoyo a la gestión. Atención al público en la Sala de Exposiciones. Apoyo en los montajes y diseños expositivos.

2. 4 Web Patrimonio Cultural UC: Conservación, difusión y mantenimiento de la Colección UC. Convenio Banco Santander.

Puesta en valor y creación de la página web sobre Patrimonio Cultural y Científico de la UC.

2.5 Conservación, difusión y mantenimiento de la colección UC de Arte Gráfico. Convenio Banco Santander.

Gabinete de Estampas Virtual, seguro colección UC, conservación, mantenimiento y restauración de la Colección UC.

2.6 Colaboraciones Institucionales mediante la cesión de la Sala Universidad.

2.7 Asesoramiento a otras áreas, centros, departamentos en temas expositivos

2.8 Conmemoración del Año Quintanilla 2019 (80 Aniversario del conjunto “Ama la Paz y Odia la Guerra). Museo Virtual “Luis Quintanilla en la Colección de la Universidad de Cantabria”. Guía de visita para smartphones. Campaña de Talleres Didácticos con Centros Escolares de Primaria y Secundaria. Video en líneas de Autobuses (7) y colaboraciones para visitas con el Ayuntamiento de Santander, así como con aulas de Extensión Universitaria (Cine, Letras). Exposición fotografía Francesç Boix (Patio Paraninfo). Exposición en colaboración Fundación Bruno Alonso: *Exilio exterior/Exilio interior* (colectiva de artistas de Cantabria), Paraninfo UC y actividades de difusión sobre estas materias.

2.9. Mantenimiento: Sustitución de la instalación eléctrica en la Sala de exposiciones del Paraninfo y nueva instalación de iluminación para el conjunto de frescos de Luis Quintanilla.

### **LÍNEA 3: ÁREA DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

3.1 Unidad de Igualdad.

Promoción del principio de igualdad y de la perspectiva de género en la actividad universitaria. Impulso y seguimiento del plan de igualdad entre mujeres y hombres de la UC. Asesoría y apoyo técnico a la comunidad universitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional. Seguimiento de la implantación del Protocolo de Acoso.

3.2 Campus Infantiles

Impulso de los campus infantiles en los períodos no lectivos y/o vacacionales.

Campus infantil de Semana Santa, verano y Navidad.



### 3.3 Responsabilidad social.

Elaboración y seguimiento del Plan Director de Responsabilidad Social de la UC. Sensibilización a la comunidad universitaria en materia de responsabilidad social. Elaboración de informes y memorias de RSU de acuerdo a los estándares internacionales vigentes. Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional.

### **LÍNEA 4: CURSOS DE VERANO (UFG 72)**

4.1 Reconfiguración y racionalización de la oferta académica y cultural y de las sedes propias.

4.2 Intensificar la colaboración con sectores profesionales, empresas y organismos oficiales en la organización de actividades.

4.3. Mantener las garantías de calidad y adecuación de nuestra programación al marco universitario y social actual.

Sedes actuales: Laredo, Torrelavega, Suances, Santander, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo, Noja, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Comillas, Potes, Bezana, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso, Bareyo.

4.4 Desarrollo y actualización de la normativa interna de organización y desarrollo de los Cursos de Verano y de Extensión Universitaria.

### **LÍNEA 5: ESCUELA INFANTIL (UFG 79)**

5.1 Atender a las necesidades de los niños y niñas (alimentación descanso,...)

5.2 Actividades y talleres.

Realización de actividades y talleres con los niños y niñas y sus familias.

5.3 Adaptación a las necesidades específicas.

Mantenimiento de los espacios de la Escuela Infantil, interviniendo especialmente en el jardín y el hall de la Escuela Infantil y reposición de materiales educativos y mobiliario.

Impulsar el proyecto RE-UCEI: proyecto de reutilización y reciclaje creativo de materiales fuera de uso generados en la UC

5.4 Documentación pedagógica.

5.5 Becas de colaboración y formación: La escuela Infantil es un espacio de formación para el alumnado de la Facultad de Educación. Colaboran y participan en las tareas educativas de la Escuela Infantil.

Creación de seis becas de tres meses y medio cada una.

5.6. Formación del profesorado de la Escuela Infantil. Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado de la Escuela Infantil. Asistencia del profesorado a jornadas y congresos específicos de Educación Infantil. Este programa está fuera del presupuesto, ya que la universidad tiene una partida asignada a Formación del PAS.

5.7 Celebración del 15 aniversario de la Escuela Infantil.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
62	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento	11.097.916
62bis	Convenios y Proyectos de Investigación	10.919.870
84	Servicios Científico-Técnicos de Investigación	156.600
<b>TOTAL</b>		<b>22.174.386</b>

### **OBJETIVOS**

Desarrollar la política de investigación y transferencia de la Universidad de Cantabria con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la UC 2019-2023: Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- OTRI.
- Oficina de Proyectos Europeos.
- Unidad de Valorización.
- Unidad de Cultura Científica
- Fundación Leonardo Torres Quevedo.
- Servicios Científico-Técnicos de Investigación.

### **LÍNEA 1: BOLSAS Y AYUDAS.**

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

Ayudas destinadas a favorecer la movilidad geográfica interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, que contempla tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales.

#### **1.1 Investigadores Visitantes.**

Estas ayudas del programa propio de investigación están destinadas a cofinanciar estancias breves de científicos, investigadores y tecnólogos de otros centros universitarios o de

investigación para el apoyo de la mejora de la producción científica de los departamentos/institutos de la Universidad de Cantabria.

#### 1.2 Estancias Predoctorales Programa Propio.

Ayudas para estancias breves para los contratados del programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria. Estas ayudas tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

#### 1.3 Bolsas Predoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada a profesores no doctores, y contratados de investigación de la Universidad de Cantabria, admitidos en uno de los Programas de Doctorado de la UC.

#### 1.4 Bolsas Posdoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada al personal docente e investigador y contratados de la UC, todos ellos con el grado de doctor.

#### 1.5 Estancias PDI.

Este programa tiene por objeto cofinanciar la movilidad del personal docente e investigador con fines de actualización en cualquier área del conocimiento.

#### 1.6 Estancias FPI.

Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias para el personal investigador en formación de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Industria, Economía, Industria y Competitividad), en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis.

#### 1.7 Estancias FPU.

Las ayudas para estancias breves tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis de los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Profesorado Universitario.

### 1.8 Movilidad José Castillejo

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores para la realización de estancias de movilidad en el extranjero, encaminadas a la actualización de conocimientos, aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; así como al establecimiento de nuevos vínculos académicos, o al fortalecimiento de los ya existentes, entre docentes e investigadores y entre instituciones.

### 1.9 Estancias Investigadores Senior.

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del conocimiento y participación en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

## **LÍNEA 2: CONTRATOS**

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.1. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

Ayudas destinadas a financiar los contratos del personal investigador.

### 2.1 Programa Personal Investigador en Formación Predoctoral.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, convoca anualmente ayudas para promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora. Número de contratos activos en la anualidad 55.

### 2.2 Técnicos de Apoyo en actividades y servicios de interés general.

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer la capacidad de prestación de apoyo técnico preferentemente a los departamentos, institutos y servicios de infraestructura de interés general para la UC mediante la contratación laboral de técnicos de apoyo. Número de contratos activos en la anualidad 6.

### 2.3 Programa de Formación Personal Investigador (FPI).

Concesión de ayudas por parte de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) de 48 meses de duración para la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Estatal de I+D+I. Número de contratos activos en la anualidad 42.

### 2.4 Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU).

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Número de contratos activos en la anualidad 17.

### 2.5 Programa Ramón y Cajal.

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar. La duración de las ayudas es de 5 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación del personal. Además, se concede una ayuda adicional para cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D. Número de contratos activos en la anualidad 11.

### 2.6 Programa Beatriz Galindo.

Programa de atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero, con el fin de favorecer la captación y la formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente y/o investigador en las universidades españolas. La duración de las ayudas es de 4 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación de personal en las modalidades de investigador senior (al menos 7 años de docencia e investigación en el extranjero) y junior (menos de 7 años de docencia e investigación en el extranjero). Número de ayudas previstas: 4

### 2.7 Programa Juan De La Cierva Formación.

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral, al tiempo que se apoyará la realización de estancias adicionales en otros centros de investigación que refuercen su especialización e internalización. Número de contratos activos en la anualidad 6.

### 2.8 Programa Juan De La Cierva Incorporación.

Las ayudas Juan de la Cierva-incorporación tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral. Número de contratos activos en la anualidad 3.

### 2.9 Contratos Programa Técnicos de Apoyo.

Este subprograma de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), va dirigido a la concesión de ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo para el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+I a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de dichas infraestructuras (modalidad Infraestructuras), a la promoción de la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica en el seno de los centros de I+D (modalidad EBTs) y al impulso de la participación de las instituciones en proyectos y programas europeos e internacionales (modalidad Impulso de la Participación Internacional). Número de contratos activos en la anualidad 9.

### 2.10 Promoción del Empleo Joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i

Ayudas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a la cofinanciación, de una duración de dos años, para la mejora de la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico o de gestión de la investigación. Número de ayudas previstas: 12.

### 2.11 Contratos Postdoctorales Conserjería de Universidades del Gobierno de Cantabria.

Este programa, convocado en el marco del Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC, tiene como objeto la contratación de doctores para el desarrollo de un trabajo de investigación en la Universidad de Cantabria, dirigido por un investigador doctor de la Universidad de Cantabria. Universidad de Cantabria. Número de contratos activos en la anualidad 10.

## **LÍNEA 3: AYUDAS A LA INVESTIGACION**

### 3.1 Productividad investigadora (VPID).

Fondos destinados a promocionar la productividad investigadora a los Departamentos e Institutos de la Universidad de Cantabria.

### 3.2 Reparación y mantenimiento de equipos (VRME).

Ayudas destinadas a cofinanciar la reparación y el mantenimiento de equipamiento científico en Departamentos o Institutos de la Universidad de Cantabria.

### 3.3 Difusión de la actividad científica (VDAC).

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas organizados por investigadores de la Universidad de Cantabria y que se realicen dentro del ámbito de la misma. Tendrán como objetivo la difusión y el intercambio de resultados de la investigación científica.

### 3.4 Contratos Universidad-Empresa (Doctorados Industriales) (VCUE).

La finalidad de esta convocatoria de Doctorados Industriales es fomentar la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial mediante la cofinanciación de contratación laboral de personal en formación doctoral.

### 3.5 Cofinanciación de Proyectos Jóvenes Investigadores (VPJI)

La finalidad de estas ayudas es la cofinanciación de modalidad para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal, de la convocatoria Retos Colaboración, del Plan Estatal de I+D+I (Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

### 3.6 Grupos emergentes y precompetitivos.

La finalidad de estas ayudas es financiar la actividad investigadora de nuevos grupos emergentes en la Universidad de Cantabria dentro de áreas de actividad con dificultad para acceder a líneas de financiación a nivel nacional e internacional.



### 3.7 Proyectos Puente de I+D+i

Estas convocatorias tienen como finalidad apoyar a los grupos de investigación de la UC que habiendo solicitado una ayuda para la realización de proyectos del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento y del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, fueron evaluados con una alta calificación pero no pudieron ser financiados. Al objeto de mantener la competitividad del grupo y facilitar su posible financiación en futuras convocatorias del Plan Estatal se les financia de manera proporcional a lo solicitado y durante un año.

## **LÍNEA 4: OTROS FONDOS DE INVESTIGACIÓN**

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.1. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

### 4.1 Convenio Banco Santander (VSCH).

#### 4.1.1 Programa Star.

Programa financiado por el Banco Santander en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Cantabria que pretende apoyar el talento de calidad a través de las convocatorias STAR1 y STAR2 dirigidas a investigadores que hayan superado la primera fase de una convocatoria ERC (European Research Council). La convocatoria STAR1 financia proyectos de investigación de tres años de duración a desarrollar por investigadores de la UC que hayan superado una primera fase ERC y STAR2 financiará la captación de talento de calidad financiando contratos por cinco años a investigadores de fuera de la UC que hayan superado la primera fase ERC y apoyando el inicio de sus labores de investigación en la UC. Esta última convocatoria está cofinanciada además por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional de la convocatoria CEI 2015 del proyecto Cantabria Campus Internacional.

#### 4.1.2 Doctorados Industriales.

Apoyo del Banco Santander a través del Convenio de colaboración suscrito con la UC a potenciar la convocatoria de Doctorados Industriales cuyo objetivo es fomentar la colaboración Universidad Empresa.

#### 4.1.3 Dotación adicional contratos Ramón y Cajal y Beatriz Galindo.

Apoyo a la incorporación de investigadores del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades aportando una financiación adicional al proyecto a llevar a cabo en su incorporación a la Universidad de Cantabria.

#### 4.2 Contrato Parlamento de Cantabria

Ayudas en el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones, que tiene por objeto apoyar la contratación de doctores para el desarrollo de un trabajo de investigación, dirigido por un investigador doctor de la Universidad de Cantabria.

#### 4.3 Institutos de investigación

Subvención específica del Gobierno de Cantabria para potenciar las actividades desarrolladas en los Institutos de Investigación de la Universidad de Cantabria.

### **LÍNEA 5: CONVENIOS Y PROYECTOS**

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE4. Lograr una universidad totalmente integrada en la sociedad y el tejido productivo. LA. 4.1 Fomento de la transferencia de resultados de I+D+I a la sociedad. LA 4.2. Potenciar la investigación en la empresa.

#### 5.1 Proyectos europeos e internacionales.

Fondos obtenidos de la Unión Europea mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Programa Marco Europeo.

#### 5.2 Proyectos europeos (FEDER)

Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) obtenidos de la Unión Europea a través de convocatorias competitivas para la financiación de distintos proyectos de I+D+I.

#### 5.3 Proyectos de Convocatorias Nacionales.

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Estatal de I+D+I.

#### 5.4 Proyectos de investigación contratada.

Proyectos de investigación desarrollados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

#### 5.5 Proyectos asociados a resultados de investigación (proyectos PAR)

Proyectos propios de la Universidad de Cantabria, al amparo de la normativa de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2014, que están financiados, principalmente por remanentes de

proyectos art. 83 de la LOU, y cuyo objetivo es poder dar continuidad a las líneas de investigación desarrolladas por los distintos investigadores y grupos de la UC.

#### 5.6 Proyectos del Plan Regional

Fondos obtenidos para la realización de distintos proyectos de investigación y transferencia del conocimiento a través de convocatorias competitivas del Plan Regional de Investigación.

#### 5.7 Proyectos de investigación: Fundaciones

Fondos obtenidos a través de convocatorias de distintas Fundaciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

#### 5.8 Devolución de anticipos reembolsables de infraestructuras científicas.

Esta acción va destinada a la devolución, con los intereses correspondientes en su caso, de los anticipos reembolsables obtenidos por la Universidad en los últimos años, bien directamente o en el caso de los años 2002 y 2003 a través de la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

- Pago de Intereses.
  - o Convocatoria INNPLANTA.
  - o Convocatoria INNOCAMPUS.
  
- Pago de la anualidad de amortización.
  - o Convocatoria Infraestructura Científica 2002.
  - o Convocatoria Infraestructura Científica 2003.
  - o Convocatoria Infraestructura Científica 2008.
  - o Convocatoria INNPLANTA.
  - o Convocatoria INNOCAMPUS.

### **LÍNEA 6: SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN (UFG 84)**

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.2. Renovación del equipamiento y de los servicios científicos de apoyo a la investigación, así como la potenciación de su personal técnico de apoyo. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

#### 6.1 Potenciación de los Servicios Científico-Técnicos De Investigación.

OE4. Lograr una universidad totalmente integrada en la sociedad y el tejido productivo. LA 4.1 Fomento de la transferencia de resultados de I+D+i a la sociedad. LA 4.2 Potenciar la investigación en la empresa.

Organización de reuniones específicas o sectoriales con empresas e instituciones en coordinación con el resto de unidades del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Seguimiento de la norma ISO-9001 relativa a la mejora del sistema de gestión de calidad de los SCTI. Potenciación del Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB), del Servicio de Hidrobiología (SERV-IHLAB) y del Servicio Santander de Supercomputación (SSC) mediante acciones de difusión específicas.

#### 6.2 Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA).

Este servicio tiene por objetivo la realización de las siguientes actividades: manejo, mantenimiento y cuidado de los animales, limpieza de las instalaciones animales, gestión de colonias animales, criopreservación y rederivación de líneas murinas, recepción y acondicionamiento de pedidos (animales/mercancías), supervisión y vigilancia del funcionamiento correcto de instalaciones, máquinas y equipos, ajustar el funcionamiento del SEEA a la normativa legal vigente en lo que a bienestar animal se refiere, valoración dentro del comité de bioética de la UC de todos aquellos proyectos experimentales que utilizan animales y que requieren de autorización previa de la consejería de ganadería.

#### 6.3 Servicio de Microscopía Electrónica de Transmisión (SERMET).

Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC en el ámbito de la preparación y caracterización estructural y composicional de muestras mediante microscopía electrónica de transmisión. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones.

#### 6.4 Servicio de Cromatografía (SERCROM).

Realización de ensayos para la determinación de dioxinas, furanos y PCBs en diferentes tipos de matrices. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones, Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC. Implantación de la norma ISO-17025 para la realización de análisis de dioxinas, furanos y PCBs en materias primas para piensos.

#### 6.5 Servicio Santander Supercomputación (SSC).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: simulaciones complejas y/o realistas, modelado de sistemas complejos y/o inaccesibles, análisis de grandes volúmenes de datos, colaboración en proyectos de I+D+I con empresas y grupos de investigación.

#### 6.6 Servicio de Hidrobiología.

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: estudios ambientales, vigilancia y control ambiental de actuaciones en entornos acuáticos, estudios de fondos marinos, caracterización y diagnóstico ambiental, calidad de agua y sedimento, estudio de comunidades biológicas (peces, invertebrados, fitoplancton y microalgas), valoración del estado o potencial ecológico de masas de agua (DMA), estado de conservación de hábitats y especies (Directiva Habitat).

#### 6.7 Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: búsqueda y localización, inspección, operaciones marinas, caracterización, seguimiento, medición, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería robótica.

### **LÍNEA 7: OTRAS UNIDADES DEPENDIENTES PRESUPUESTARIAMENTE**

- Unidad de Cultura Científica.
- Oficina de Valorización.
- Comisiones de Ética y Bioética.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
68	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	360.300
Varias	Departamentos	567.078
Varias	Centros	628.120
<b>TOTAL</b>		<b>1.555.498</b>

### **OBJETIVOS**

Políticas relativas a la ordenación académica y a la plantilla de PDI de la UC.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CEFONT).
- Unidad de Virtualización e Innovación Educativa.

**LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** (ver 89 Gastos de Personal)

**LÍNEA 2: APOYO, POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

Facilitar el desarrollo de la actividad docente de los títulos oficiales de la Universidad. En particular, el apoyo a los Departamentos y Centros con titulaciones que requieran el mantenimiento de laboratorios y recursos docentes vinculados al uso de licencias de software necesarias para el desarrollo de los títulos oficiales de Grado y Máster. Asimismo se facilitará, en colaboración con los centros, el desarrollo de la actividad docente vinculada a las prácticas curriculares de titulaciones oficiales, así como la actividad docente de los masters interuniversitarios.

2.1 Titulaciones de grado.

2.2 Titulaciones de masters oficiales.

2.3 Apoyo financiero, en régimen de cofinanciación con Centros y Departamentos, para gastos derivados del desarrollo de los cursos que lo precisen, especialmente programas interuniversitarios, que tengan dificultades para su desarrollo y puesta en marcha durante el curso académico por falta o escasez de presupuesto.

### **LÍNEA 3: EQUIPAMIENTO DOCENTE**

Atender las necesidades de equipamiento docente de los Centros para el desarrollo de las actividades docentes.

3.1 Financiación mediante un plan trienal de equipamiento docente para la mejora y actualización de los laboratorios de las titulaciones de grado y posgrado.

Aportación específica en el Contrato-Programa.

3.2 Dotación para atender peticiones de centros y otras unidades en régimen de cofinanciación.

3.3 Mantenimiento de equipamiento docente

### **LÍNEA 4: FORMACIÓN DE PROFESORADO**

Ayudas para estancias de investigación en instituciones de reconocido prestigio que faciliten los procesos de acreditación. Cursos de formación del profesorado.

4.1 Plan de movilidad para profesorado no permanente que proporcione apoyo financiero para estancias en universidades y centros de investigación.

4.2 Plan de Formación del PDI.

### **LÍNEA 5: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD**

Atender las necesidades del SGIC y su desarrollo e implementación en las titulaciones oficiales de la UC.

5.1 Diseño e implementación de procedimientos de evaluación y seguimiento de la calidad de proyectos y programas relacionados con la enseñanza.

5.2 Acciones de promoción para la realización de las encuestas de los estudiantes “online”.

### **LÍNEA 6: VIRTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA**

Promocionar la oferta de docencia virtual de la UC incorporando a la misma las nuevas tecnologías y conceptos que en este ámbito se están desarrollando en el mundo. Apostar por la innovación en la práctica docente y participar activamente en los foros nacionales e internacionales relacionados con la enseñanza on-line.

6.1 Atención a la comunidad universitaria, especialmente al profesorado en el ámbito de la docencia virtual.

6.2 Formación y apoyo en el uso de la plataforma Moodle.

6.3 Nueva oferta docente on-line.

6.4 Convocatorias de innovación educativa.

#### **LÍNEA 7: HARDWARE Y SOFTWARE PARA DOCENCIA VIRTUAL**

Mantener y actualizar los recursos de permitan el desarrollo del programa de Virtualización e Innovación en la Docencia. Adquisición, mantenimiento y explotación tanto del hardware como del software necesario para el funcionamiento de las plataformas virtuales de la Universidad de Cantabria.

7.1 Mantenimiento y actualización del equipamiento informático inventariable.

7.2 Licencias de teleformación y equipamiento no inventariable.

7.3 Licencias antiplagio para su integración en las plataformas de docencia virtual.

7.4 Pago licencias digitales convenio CRUE con CEDRO y VEGAP.

#### **LÍNEA 8: COMISIONES Y CONCURSOS DE PROFESORADO**

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los tribunales de los concursos de provisión de plazas de profesorado.

8.1 Cobertura de los gastos de los miembros de los tribunales.

#### **LÍNEA 9: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO**

Mejora en la calidad y la internacionalización de los programas de grado y posgrado de la universidad bajo las premisas de excelencia y colaboración con otras instituciones de prestigio científico y académico.

9.1 Apoyar a los programas oficiales que participen en convocatorias de calidad que den lugar a premios o certificados de calidad.

9.2 Acreditación europea de titulaciones del ámbito de la Ingeniería: sellos EUROACE

#### **LÍNEA 10: CONFERENCIAS MAGISTRALES**

Proyectar las actuaciones en máster y doctorado hacia los títulos de Grado, propiciando la colaboración con los departamentos y los centros, en la organización de conferencias destinadas a los estudiantes de Grado.

10.1 Apoyo financiero a los ciclos de conferencias.



**LÍNEA 11: ASIGNACIÓN DE FONDOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

Destinados a financiar el gasto de la docencia teórica y práctica.

11.1 Departamentos universitarios grado y master oficial.

11.2 Centros y escuelas master oficial.

11.3 Centros y escuelas funcionamiento ordinario.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
69	Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales	102.850
37	Escuela de Doctorado	48.652
TOTAL		151.502

### **OBJETIVOS**

Políticas relativas a la ordenación de las actividades de formación de nuevos investigadores.

Mantener, intensificar y ampliar las relaciones de la UC con la sociedad cántabra, española e internacional, tanto en el mundo académico como en otras instituciones públicas y privadas.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales.
- Escuela de Doctorado.

### **LÍNEA 1: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES**

Titulación de Doctor por la Universidad de Cantabria.

### **LÍNEA 2: FORMACIÓN DE SUPERVISORES**

Preparación de tutores y directores de Tesis para fortalecer su actividad formativa en el doctorado. (acción 14 del Plan Estratégico)

### **LÍNEA 3: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES**

Apoyo a la movilidad de los nuevos doctorandos, mediante estancias de movilidad para favorecer las cotutelas y las menciones de doctorado internacional (acciones 79 y 86 del Plan Estratégico)

Participación en foros internacionales de discusión de la formación de doctorado. Atención al desarrollo de la calidad en el doctorado, de acuerdo a las necesidades del SGIC.

**LÍNEA 4: APOYO A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Apoyo a la coordinación de los Programas y a sus Comisiones Académicas. Apoyo a la movilidad del coordinador y miembros de Comisiones Académicas en Programas de Doctorado Interuniversitarios.

**LÍNEA 5: APOYO AL DESARROLLO DE LOS DOCTORADOS INDUSTRIALES****LÍNEA 6: DIETAS Y LOCOMOCIÓN: TRIBUNALES DE TESIS**

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los Tribunales de Tesis.

**LÍNEA 7: APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RELACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UC CON OTRAS INSTITUCIONES**

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE COORDINACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
70	Vicerrectorado de Coordinación de Acciones Estratégicas	67.700
TOTAL		67.700

#### **OBJETIVOS**

- Coordinación de las diferentes acciones de la UC que requieran la participación de varias unidades o vicerrectorados para cumplir sus objetivos.
- Funcionamiento de Cantabria Campus de Excelencia Internacional (CCEI).
- Plan Estratégico de la UC.
- Estrategia MARCA de la UC.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

Vicerrectorado de Coordinación de Acciones Estratégicas.

**LÍNEA 1: CONSOLIDACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) EN TODAS SUS ÁREAS ESTRATÉGICAS**

**LÍNEA 2: PROGRAMA DE ESTANCIAS BREVES DE PROFESORES DESTACADOS DE RELEVANCIA INTERNACIONAL**

**LÍNEA 3: MEJORAR LAS POTENCIALIDADES DE LA UC MEDIANTE UN ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO => PLAN ESTRATÉGICO DE LA UC**

**LÍNEA 4: COORDINAR LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD**

**LÍNEA 5: MEJORAR LA POSICIÓN Y VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UC**

**LÍNEA 6: POTENCIAR LA MARCA UC**

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
73	Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	925.782
74	Centro de Idiomas	220.280
TOTAL		1.146.062

#### **OBJETIVOS**

- Reforzar la presencia de la UC en universidades y foros internacionales con objeto de potenciar la captación de estudiantes y profesores extranjeros de grado y postgrado.
- Incrementar el atractivo de la UC para estudiantes extranjeros, con objeto de captar más estudiantes tanto de intercambio como de titulación.
- Incrementar el flujo de movilidad enviada y recibida aplicando criterios de calidad.
- Incrementar los programas hechos a medida para atraer un mayor número de estudiantes extranjeros.
- Incrementar el dominio del inglés en toda la comunidad universitaria.
- Fortalecer el rol de la UC como agente de desarrollo y transformación social, consolidando el proceso de institucionalización de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo, el voluntariado y el compromiso social en nuestra Universidad.
- Funcionamiento del Centro de Idiomas.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.
- Centro de Idiomas.

#### **LÍNEA 1: ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN**

1.1 Publicación de la quinta convocatoria de acciones de internacionalización. Organización tercera edición Curso Estudios Globales.

1.2 Colaboración en la internacionalización del Posgrado.

1.3 Participación activa en redes universitarias internacionales.

1.4 Viajes institucionales. Asistencia y Participación en NAFSA/EAIE y otras ferias.

1.5 Actos Protocolarios con Universidades extranjeras; XIV Día Internacional de la Universidad de Cantabria.

1.6 Incremento de la participación en las convocatorias de programas Europeos que se publiquen en el marco del Programa Erasmus+.

1.7 incremento de la visibilidad, el impacto y la difusión de las acciones realizadas.

1.8 Marketing de Programas en USA y Reino Unido.

## **LÍNEA 2: INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA**

2.1 Consolidación de la oferta académica en inglés tanto de grado como de postgrado en colaboración con los Centros y el VOAP. Publicación de folletos. Folleto de certificado de Intensificación.

2.2 Impacto y traducción de la oferta académica en inglés de grados y master.

2.3 Diseño de página Web y actualización de folletos dirigidos a estudiantes de Master y Doctorado, incluyendo información relevante y de fácil comprensión.

2.4 Organización de seminarios de divulgación sobre las nuevas acciones del Programa Erasmus+ y de internacionalización. Organización de la segunda jornada con Coordinadores locales para mejorar la gestión de intercambio.

## **LINEA 3: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y PAS**

3.1 Seguimiento de la estrategia de movilidad de cada centro e indicadores cuantificables además del posible establecimiento de dobles titulaciones o titulaciones múltiples.

3.2 Intensificación de las campañas informativas sobre posibilidades de intercambio a lo largo del curso académico y continuación de la actividad Erasmus Team en colaboración con la Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria.

3.3 Actualización del material informativo para estudiantes recibidos y enviados.

3.4 Diseño de nueva aplicación informática a través del Campus Virtual para gestionar la documentación de los estudiantes recibidos. Diseño de nueva aplicación de visibilidad de convenios.

3.5 Organización semana movilidad de PAS.

3.6 Complemento UC para becas movilidad de Profesores y PAS.

3.7 Becas Aportación UC. Atracción de talento Iberoamericano para postgrado.

3.8 Becas de Colaboración.

3.9 Contrato Técnico ORI.

#### **LÍNEA 4: DISEÑO, ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE PROGRAMAS A MEDIDA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

4.1 Apoyo y promoción de los programas curriculares con Universidades Estadounidenses de prestigio (Cornell, Brown, etc.).

4.2 Cursos de español para los estudiantes de convenios bilaterales.

#### **LÍNEA 5: CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA**

5.1 Cursos transversales.

5.2 Formación del profesorado y del PAS.

5.3 Pruebas de nivel de inglés.

5.4 Cofinanciación Cursos en Centros.

5.5 Cursos de verano.

5.6 Financiación Cursos del CIUC en Torrelavega.

5.7 Contrato técnico de capacitación.

#### **LÍNEA 6: COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO (Y COMERCIO JUSTO), VOLUNTARIADO Y COMPROMISO SOCIAL**

6.1 Consolidación de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) de la UC y de otras iniciativas para la transversalización del desarrollo humano y sostenible en la UC.

6.2 Fomento de la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado.

6.3 Intensificación de participación de comunidad universitaria en otras acciones dirigidas a impulsar el compromiso social de la UC y su rol como agente de transformación social, especialmente en su entorno más próximo.

6.4 Contrato técnico de cooperación.

6.5 Becas Cooperación Universitaria al Desarrollo.

**LÍNEA 7: CENTRO DE IDIOMAS (UFG 74)**

Artículo 118 de los Estatutos UC: El Centro de Idiomas es un servicio universitario de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad cuyo objetivo fundamental es contribuir a la difusión y aprendizaje de lenguas modernas atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria e impulsando su internacionalización.

**7.1 Funcionamiento ordinario del Centro de Idiomas.**



<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE CAMPUS, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
76	Vicerrectorado de Campus, Servicios y Sostenibilidad	173.150
67	Biblioteca Universitaria	1.595.350
64	Servicio de Informática	868.900
71	Servicio de Actividades Físico-Deportivas	186.000
TOTAL		2.823.400

### **OBJETIVOS**

Desarrollar las políticas relativas a la gestión de los espacios y servicios que componen el campus de la UC.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Campus, Servicios y Sostenibilidad.
- Biblioteca Universitaria.
- Servicio de Informática.
- Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

### **LÍNEA 1: ORDENACIÓN ESPACIOS UNIVERSITARIOS**

Desarrollar las acciones previstas en el Plan Director del Campus de Las Llamas y redacción del Plan Especial.

1.1. Mejora de los espacios universitarios. OE5, OE6 y OE17

1.2. Incremento de la sostenibilidad en la gestión universitaria. OE5 y OE17

### **LÍNEA 2: DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UC**

Continuar con el desarrollo del Plan de Residuos y la promoción de hábitos de movilidad sostenible en la UC.

2.1. Dotar de contenedores y papeleras de reciclaje a los centros universitarios. OE6 y OE10

2.2. Acciones vinculadas a la movilidad sostenible. OE6 y OE10

### **LÍNEA 3: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y CAMPUS 4.0**

Aplicación del Plan de Sostenibilidad Energética. Desarrollo de un SIG para la gestión de espacios en los campus universitarios.

3.1 Desarrollo de acciones de eficiencia energética. OE6 y OE10

3.2 Desarrollo de la App corporativa para dispositivos móviles. OE5, OE7, OE15 y OE17

#### **LÍNEA 4: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Avanzar en la participación de la comunidad universitaria en la gestión del campus mediante criterios de democracia participativa, directa y deliberativa.

4.1 Presupuestos participativos. OE6, OE10 y OE17

#### **LÍNEA 5: BECAS AULAS DE INFORMÁTICA**

5.1 Becas aulas de informática de los centros. OE18

En colaboración con el Servicio de Informática, se organiza una convocatoria de becas para alumnos con vistas a su colaboración en las aulas de informática de los centros.

#### **LÍNEA 6: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (UFG 67)**

6.1: Soporte y recursos para la formación. OE2, OE14 y OE18

Colecciones de bibliografía básica. Espacios diversificados y equipados. Avanzar en la creación de espacios de aprendizaje activo. Prácticas formativas para alumnos UC. Desarrollar el nuevo plan de formación basado en DIGCOM, y evaluar el anterior (2015-18)

6.2: Soporte y recursos para la investigación. OE3 y OE4

Colecciones de revistas científicas y literatura especializada. Mantenimiento y mejora del repositorio UCrea. Dar soporte al PAAIT. Colaborar en la publicación y actualización de un Portal de investigación. Mantener las actividades derivadas de los acuerdos con IDIVAL. Contribuir a la base de datos de Dialnet.

6.3: Participación en la sociedad. OE5 y OE6

Implementar el acuerdo con Desmemoriados (colecciones digitales de historia reciente de Cantabria). Mantener las actividades derivadas del acuerdo con Soc. Menéndez Pelayo. Mantener / revisar otros convenios de colaboración. Asegurar la accesibilidad de los espacios: Interfacultativo.

6.4: Mejora de la gestión. OE3, OE9, OE10 y OE14

Convocatoria de oposición para plazas vacantes. Plan de formación de la plantilla. Mejora de la gestión por procesos ya implantada. Implantar un sistema de acceso off campus a las colecciones electrónicas.

**LÍNEA 7: SERVICIO DE INFORMÁTICA (UFG 64)**

Artículo 115 de los Estatutos UC:

El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.

7.1 Mantenimiento de infraestructuras gestionadas por el servicio. OE15

Almacenamiento, correo electrónico, copias de seguridad, virtualización, SIUC, bases de datos, comunicaciones, CPDs, etc.

7.2 Mantenimiento de la red de comunicaciones de la UC.

7.3 Adquisición centralizada de software.

7.4 Consultoría, auditoría y proyecto para adaptarse al ENS/ENI/RGPD.

7.5 Renovación de componentes de la infraestructura de servicios y comunicaciones.

7.6 Desarrollo de módulos y aplicaciones.

7.7 Becas de colaboración.

Para las áreas de soporte microinformático y de aulas/salas.

7.8 Adaptación e integración de procesos y sistemas a la Administración Electrónica. OE15

**LÍNEA 8: SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES (UFG 71)**

8.1. Renovación y mejora de las instalaciones. OE17

8.2. Mejora del sistema de gestión de usuarios. OE10 y OE17

8.3. Mantenimiento y limpieza de las instalaciones. OE6

<b>UNIDAD: GERENCIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
81	Gerencia, Servicios Administrativos Centrales	278.709
TOTAL		278.709

### **OBJETIVOS**

Funcionamiento de los servicios administrativos y económicos dependientes de la Gerencia.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Gerencia.
- Vicegerencia de Organización.
- Auditoría Interna.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio Financiero y Presupuestario.
- Servicio de Gestión Académica.
- Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación.
- Servicio de Gestión de la Investigación.
- Servicio de Infraestructuras.
- Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social.
- Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

### **LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO UNIDADES**

Funcionamiento diario de las diferentes unidades asignadas en el IV Estudio de Organización Administrativa.

### **LÍNEA 2: SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES**

Concesión de subvenciones a las diferentes secciones sindicales de la UC.

### **LÍNEA 3: BECAS**

Programa regional de becas, financiado por el Contrato Programa.

Dotación de becas de colaboración y formación de alumnos en las diferentes unidades de gestión.

<b>UNIDAD: CONSEJO SOCIAL</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
82	Consejo Social	52.760
TOTAL		52.760

### **OBJETIVOS**

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria.

- Corresponde al Consejo Social la colaboración en la obtención de los recursos económicos necesarios para mantener la autonomía económica y financiera de la UC.
- Es el órgano de relación entre la UC y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la representación institucional que es competencia del Rector.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

Consejo Social.

#### **LÍNEA 1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO**

Funcionamiento ordinario del Consejo Social y de sus plenos y comisiones.

#### **LÍNEA 2. PREMIOS “MANUEL ARCE”**

Convocatoria de los premios “Manuel Arce” de poesía y narración breve y edición de las obras premiadas.

#### **LÍNEA 3: PREMIOS “JUAN PARÉS”**

Convocatoria de los premios “Juan Parés” de investigación.

#### **LÍNEA 4: PREMIO “ISAAC CUENDE”**

Convocatoria del premio “Isaac Cuende” de Teatro Breve.

#### **LÍNEA 5: SUBVENCIONES**

Concesión de subvenciones para actividades específicas.

#### **LÍNEA 6: CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES**

Pago de la cuota a la Conferencia de Consejos Sociales.

**LÍNEA 7: PREMIO DE DOCENCIA**

Premio de Docencia del Consejo Social, con la finalidad de impulsar la mejora continua de la calidad de la enseñanza universitaria mediante el desarrollo de innovaciones metodológicas de los procesos formativos y de reconocer aquellas trayectorias docentes destacadas del PDI de la Universidad de Cantabria.

<b>UNIDAD: RECTORADO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
85RE	Rectorado	72.200
85CO	Comunicación	146.000
<b>TOTAL</b>		<b>218.200</b>

### **OBJETIVOS**

Funcionamiento del Rectorado y de las unidades dependientes.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Rector, Jefe de Gabinete, Unidad de Protocolo y Secretaria.
- Comunicación.

### **LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO**

#### **LÍNEA 2: ACTOS INSTITUCIONALES**

- Organización de los diferentes actos institucionales: apertura de curso, Santo Tomás, Honoris Causa, etc.

#### **LÍNEA 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN**

3.1 Comunicación: Mantenimiento y alimentación del canal de noticias en la web.unican.es y en las redes sociales. Distribución de noticias UC a medios de comunicación regionales y nacionales. Organización, ejecución y difusión posterior de ruedas de prensa. Seguimiento de la repercusión de la UC en medios de comunicación.

3.2 Marketing: Inversiones publicitarias en medios de comunicación de campañas específicas: captación de alumnos, difusión de eventos, patrocinio especial Diario Montañés, etc. Diseño de los elementos gráficos y audiovisuales de las mismas.

3.3 Producción: Elaboración y publicación de la Memoria de la Universidad de Cantabria. Elaboración de videos promocionales.

3.4 Área Web: Mantenimiento de la estructura Web de la Universidad de Cantabria. Mantenimiento contrato de arrendamiento hardware (servidores) alojamiento web.

3.5 Desarrollo e implementación de evoluciones del entorno web y App.

<b>UNIDAD: DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
86	Defensor Universitario	6.732
TOTAL		6.732

### **OBJETIVOS**

Artículo 116 de los Estatutos UC:

El Defensor Universitario es un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, órganos y servicios universitarios, y para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Defensor Universitario.

### **LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO**

Funcionamiento ordinario de la Oficina del Defensor Universitario.



<b>UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
87	Secretaría General	62.680
65	Servicio de Publicaciones – Editorial UC	78.080
TOTAL		129.910

### **OBJETIVOS**

Funcionamiento de la Secretaría General y de las unidades dependientes.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo General.
- Servicio de Publicaciones – Editorial UC.

### **LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO**

Funcionamiento ordinario de la Secretaría General y de las unidades dependientes de la misma.

### **LÍNEA 2: FINANCIACIÓN ELECCIONES**

Financiación de procesos electorales.

### **LÍNEA 3: CUOTAS ORGANISMOS**

Pago de cuotas a los distintos organismos nacionales e internacionales.

### **LÍNEA 4: ARCHIVO GENERAL**

Artículo 114 de los Estatutos UC:

El Archivo General es un servicio universitario que integra todos los documentos de cualquier naturaleza, época y soporte material, de la actividad académica o administrativa, en el marco de un sistema de gestión único. Su finalidad es proporcionar acceso a la documentación a todos los miembros de la comunidad universitaria y contribuir a la racionalización y la calidad del sistema universitario.

## **LÍNEA 5: SERVICIO DE PUBLICACIONES – EDITORIAL UC**

ARTÍCULO 116 DE LOS ESTATUTOS UC:

1. El Servicio de Publicaciones centraliza la labor editorial de la Universidad, y tiene como función editar libros científicos y de divulgación, publicaciones institucionales y, en general, cualquier tipo de publicación científica.

UNIDAD: GASTOS DE PERSONAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GP	Gastos de Personal – Capítulo 1	70.389.048
89AS	Acción Social	425.000
TOTAL		70.814.048

### OBJETIVOS

Financiación de las plantillas de PDI y de PAS.

#### LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

- Incremento salarial pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2019. Se aplicará lo establecido en ella.
- Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.
- Tasa de reposición pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2019. Se aplicará lo establecido en ella.
- En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 48.102.365.
- Se dotan 1.261 plazas, 506 de PDI funcionario y 755 de PDI contratado.
- Complementos Retributivos Autonómicos previstos en los artículos 55 y 59 de la LOU por importe de 3.784.372.
- Promoción de los Ayudantes, Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal y Juan De la Cierva que superen los requisitos legales establecidos.
- Promoción de Contratado Doctor a Titular de Universidad y de Titular de Universidad a Catedrático de Universidad.

#### LÍNEA 2: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

- Incremento salarial pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2019. Se aplicará lo establecido en ella.
- Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Tasa de reposición pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2019. Se aplicará lo establecido en ella.
- En el Anexo X figuran las Relaciones de Puestos de Trabajo.

- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 22.286.683.
- Se dotan 598 plazas, 376 de funcionarios, 216 de personal laboral, 4 de personal fuera de convenio colectivo y 2 de personal eventual.
- Reactivación de las medidas de promoción interna definidas en el IV Estudio de Organización de los Servicios Universitarios.
- Formación del PAS, 60.400.

### **LÍNEA 3: ACCIÓN SOCIAL**

- Indemnización por jubilación del PAS Laboral, establecida en el artículo 60 del vigente convenio colectivo.
- Ayudas a la jubilación voluntaria convocadas en los años 2008 y 2009.
- Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo.
- Préstamos al personal mediante anticipos de sueldo, según normativa específica.

UNIDAD: GASTOS CENTRALIZADOS		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GE	Gastos Centralizados – Gestión Económica	2.133.300
89IN	Gastos Centralizados – Infraestructuras	6.952.000
89SF	Gastos Centralizados – Servicio Financiero y Presupuestario	1.097.400
TOTAL		10.182.700

**OBJETIVOS**

Mantenimiento y funcionamiento de los campus (223.454 m<sup>2</sup>) y edificios (258.407 m<sup>2</sup>) de la UC.

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
35	E.T.S.I. CAMINOS - AULAS	9.061	1980
35	E.T.S.I. CAMINOS - LABORATORIOS	11.400	1967
32	F. CIENCIAS Y AMPLIACION	14.717	1972
49	E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	13.600	1988
49	E. INTERFACULTATIVO 2ª FASE	3.116	1990
71	P. POLIDEPORTIVO	4.706	1991
81	P. GOBIERNO	4.000	1986
81	P. GOBIERNO - ANEXO	1.200	1993
33	F. MEDICINA	23.960	1973
33	ANIMALARIO	2.043	2000/2007
33	ALMACEN DE RESIDUOS	95	2003
44	E.U. ENFERMERIA	7.743	1969
46	FISIOTERAPIA	6.276	2010
45	E.T.S. NAUTICA	12.500	1985
42	E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM.	21.000	1995
80	E. RECTORAL Y PARANINFO	14.011	1998
48	DERECHO Y ECONOMICAS	43.236	1997
49	E. FILOGIA	3.167	1991
84	LIBRERÍA UNIVERSITARIA	300	1996
78	C.D.T.U.C. – FASE -A-	2.525	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TORRE	1.234	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TERCERA	2.055	2000
43	E.U. INGENIERIA TECNICA MINERA	10.200	2001
52	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA	1.792	2003
52	INSTITUTO FISICA DE CANTABRIA - AMPLIACION	700	2014
79	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL	266	-
39	EDIFICIO I+D+i TELECOMUNICACIONES	7.317	2.007
56	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL	5.263	2.011
56	EDIFICIO GRAN TANQUE	11.190	2.011
56	EDIFICIO ENERGIAS RENOVABLES	5.457	2.011
55	IBBTEC	5.770	2013
83	EDIFICIO TRES TORRES	8.507	2011
<b>TOTAL EDIFICIOS</b>		<b>258.407</b>	

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUP. CAMPUS
98	CAMPUS DE LAS LLAMAS	153.599	138.400
94	CAMPUS DE TORRELAVEGA	16.476	36.271
96	CAMPUS DE CAZOÑA	26.098	25.200
-	CAMPUS DE ENFERMERÍA	7.743	Terrenos HUMV
97	CAMPUS DE NÁUTICA	12.500	4.512
95	CAMPUS DEL PARANINFO	14.311	2.745
-	PCTCAN	27.680	16.326
	<b>TOTAL CAMPUS</b>	<b>258.407</b>	<b>223.454</b>

### LÍNEA 1: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

- Mantenimiento de edificios y campus: Albañilería, carpintería, jardinería, pintura, calefacción, red informática, red de telefonía, instalaciones de seguridad, incendios, centrales térmicas, ascensores y otras instalaciones.
- Suministros: Energía eléctrica, agua, gas y otros combustibles.
- Comunicaciones: Telefonía, datos, portales.
- Seguridad.
- Limpieza y aseo.
- Servicios médicos.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Servicio de Correos.
- Transporte.
- Asesoramiento jurídico, auditoría consultoría.
- Otros gastos.

### LÍNEA 2: INVERSIONES

- Dotación anual amortización del Campus y del Edificio de Fisioterapia en Torrelavega.
- Obras de reforma, adaptación y mejora.
- Mobiliario y otros equipamientos.

### LÍNEA 3: CRÉDITOS GENÉRICOS

- Partidas destinadas a financiar gastos generados por ingresos específicos, compensación de remanentes no incorporados, reintegros, compensación centros adscritos, venta de patentes y otros gastos no previstos.
- Financiación afectada Convenio Banco de Santander 2019-2021.
- Intereses de fianzas y avales.
- Intereses de demora por reintegro de subvenciones.